

hablamos

9 año VII 2006 diciembre



P/2

Especial
Dependencia



P/6

Laura González
Consejera de Vivienda
y Bienestar Social



P/18

Historia
de la Asociación ARBOLAR

FEAPS Principado de Asturias

:: Nuestra misión y objetivos



"mejorar la calidad de vida
de las personas con discapacidad
intelectual y sus familias".

+ información

www.feapsasturias.org



“Un agravio comparativo: el coste económico que origina la discapacidad en una familia. Un claro sobreesfuerzo ”

El estudio publicado recientemente por el Ayuntamiento de Barcelona, que evidencia el sobreesfuerzo económico que ha de hacer una familia que tiene un hijo/a con discapacidad intelectual frente a otra familia que no vive esta realidad debería de ser analizado por todos nosotros con gran interés por las claves que nos ofrece para demostrar lo que en múltiples ocasiones difícilmente sabemos reivindicar ante las administraciones públicas. El evidente agravio comparativo económico demuestra la dificultad de nuestro sector para alcanzar un nivel de vida, digamos “estándar”.

Es por tanto muy grave, que a pesar de que el colectivo de personas con discapacidad es importante, todas ellas sufren una gran discriminación, en diferentes ámbitos de su vida personal y social como son la formación, la remuneración salarial, el acceso al empleo, las barreras arquitectónicas y de comunicación, etc...y aún así se siga manteniendo en múltiples documentos que “hay un importante avance social en el sector de la discapacidad”. Falta mucho para que las personas con discapacidad y sus familias consigan una vida en igualdad de condiciones que el resto de la población.

Los resultados de este estudio tendrán, tal y como decía el Sr.Joan Clos (Alcalde de Barcelona) un gran valor para los responsables de las administraciones públicas porque constatar la existencia de este agravio comparativo les ha de “incentivar” para fortalecer las políticas públicas hacia la igualdad y la autonomía de todas las personas con discapacidad.

A puertas de la aprobación de la Ley de Dependencia, está en manos de todos forzar y presionar para conseguir lo que por ley les ha de corresponder también a las personas con discapacidad intelectual y a sus familias.

hablemos

nº 9 año VII 2006 diciembre



contenidos

- P/2 ESPECIAL DEPENDENCIA
- P/17 Sección de Economía
- P/18 Asociación ARBOLAR
- P/20 Nuestra gente: FEAPS Andalucía
- P/22 Cooperación Internacional
- P/24 Calidad
- P/25 III Encuentro de Buenas Prácticas
- P/26 ONG en conexión con...
- P/29 Autogestores
- P/30 Navidad comercio justo
- P/31 Biblioteca FEAPS
- P/32 Agenda FEAPS

Edita:
Federación de Asociaciones para la Integración de las Personas con
Discapacidad Intelectual del Principado de Asturias

Consejo de redacción:
Carmen Glez. Collado
Javier Calvo
Aida Díez González
Casilda Sabín

Redacción:
FEAPS Principado de Asturias
Foncalada, 5 bajo - 33002 Oviedo
Telf: 985 24 18 02 / 985 20 75 02
Fax: 985 20 72 03
comunicacion@feapsasturias.org

Diseño y maquetación: González Tejo

Depósito Legal: 02328 - 2006

The image features a solid orange background. Overlaid on this are several thin, light-colored circles that intersect to form a complex, web-like pattern. A large, dark red, semi-transparent shape, resembling a stylized arrow or a thick, curved line, points towards the left. Within this red shape is a white, semi-transparent area that contains the word "Dependencia" in a dark red, italicized serif font.

Dependencia

contenidos

- P/4 FEAPS Principado de Asturias
- P/6 Laura González
Consejera de Vivienda y Bienestar Social
- P/8 Pedro Fernández
Director de FEVAS
- P/11 Ignacio Martín
Asociación ADANSI, Autogestor
- P/12 Pere Rueda Quítllet
Responsable de Planificación de AMPANS
- P/15 José Luis Martínez Costales
Asesor Jurídico de FEAPS Asturias



Ley de Atención para la Autonomía Personal.

Posicionamiento de FEAPS ante la futura ley para la autonomía Personal.

La Confederación Española de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual, presenta el resultado del análisis y consiguiente debate que la Organización y sus órganos de gobierno han tenido sobre el Libro Blanco "Atención a las personas en situación de dependencia en España", dando a conocer su posición y punto de vista para su toma en consideración, en la elaboración del proyecto legislativo que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales prevé remitir al Parlamento para su debate dentro del primer semestre de 2005.

Para el movimiento asociativo FEAPS la futura Ley de Atención para la Autonomía Personal debe ser una oportunidad para avanzar hacia la creación de un sistema de protección de la dependencia que permita promover la autonomía y la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y sus familias. Este Sistema ha de permitir afrontar el reto de la dependencia desde tres perspectivas complementarias:

- La promoción de los derechos de las personas con discapacidad intelectual y sus familias.
- La extensión y mejora de los servicios y prestaciones destinados a las personas con discapacidad intelectual y sus familias.
- Una mejor organización y competencia en la provisión de los servicios.

Desde esta perspectiva FEAPS propone que en dos años se ponga en marcha del sistema que deberá servir para:

- Planificar, dotar presupuestariamente y crear la infraestructura necesaria de centros y servicios que se necesitará a la entrada en vigor de la ley
- Construir, en colaboración con las organizaciones más representativas de la dependencia, el sistema de valoración y baremación de la dependencia, al mismo tiempo que planificar y formar los

equipos de valoración de las situaciones de dependencia.

- Avanzar hacia una política integral de recursos humanos de los profesionales que se integrarán en el sistema; adecuando al menos los procesos de integración al sistema y desarrollo de capacidades a las exigencias del sistema nacional de dependencia, con especial hincapié en los procesos formativos, creando sinergias con las organizaciones más representativas de la dependencia con el fin de aprovechar el cúmulo de experiencias que ya existen en torno a la atención de las personas en situación de dependencia.

Sobre el catalogo de servicios FEAPS considerará que la futura Ley y su adecuado desarrollo requiere de:

- La promulgación de nuevas Leyes de Servicios Sociales de carácter garantista, que reconozcan el derecho subjetivo y exigible a los servicios sociales de las personas y colectivos que los requieren.

- La concertación entre el catálogo de servicios de la Ley de Atención a la Dependencia y las carteras de servicios de las Comunidades Autónomas.
- Y, desde la óptica del progreso en materia de Estado del Bienestar, la plena inclusión social de las personas con discapacidad intelectual requiere que las diferentes administraciones públicas acepten, como referencia de debate, la cartera de servicios sociales del movimiento FEAPS, pues recoge el conjunto de necesidades, apoyos y servicios específicos de este colectivo de ciudadanos.

Además, y ya en referencia expresa a las propuestas del libro blanco sobre la Atención a las Personas en situación de dependencia en España FEAPS considera oportuno:

estar contempladas en la futura ley.

- Incorporar medidas normativas en los casos de incapacidad jurídica.
- Participación de las organizaciones sociales representativas de la discapacidad en la elaboración del sistema de baremos de la dependencia.
- Apostar decididamente por una red integral de servicios sociales; pero en el que las prestaciones a la familia no se conciban como una disyuntiva, sino como un complemento de apoyo a las situaciones de dependencia en el entorno familiar.
- Ampliación de los servicios del catálogo de servicios, avanzando

pendencia, promulgando, además, la normativa autonómica que haga efectivo el cuarto pilar del Estado de Bienestar, garantizando así el derecho subjetivo de los servicios sociales.

En definitiva, este movimiento asociativo es de la opinión de que la futura ley para la Autonomía Personal es una magnífica oportunidad para avanzar en un pacto de estado que sea el reflejo de la cooperación y colaboración institucional entre las diferentes administraciones públicas -Central, Autonómica y Local- que, con el apoyo del Tercer Sector Social y de los Agentes Sociales, desarrolle un Sistema de Protección a la Dependencia que, conjuntamente con la universalización de los servicios sociales, sea una sólida oportunidad para construir el cuarto pilar del estado de bienestar.

FEAPS

Principado de Asturias

- Mejora y ampliación de los indicadores de situaciones de dependencia.
- Ajustar más la estimación del universo de personas dependiente.
- Toda persona con Discapacidad Intelectual, con una calificación igual o superior al 33% tiene un importante grado de dependencia, por lo que sus necesidades de autonomía personal deberán

hacia un modelo de catálogo a la carta que recoja las necesidades de cada uno de los diferentes colectivos en situación de dependencia.

- Dedicar entre el 1% y el 2% de PIB al sistema.
- Adecuación de las legislaciones autonómicas, en materia de cartera de servicios, al catálogo de servicios de la futura ley de de-





Laura González
Consejera de Vivienda y Bienestar Social

Atender a las personas en situación de dependencia fue una de las prioridades en estos tres años al frente de la Consejería de Vivienda y Bienestar Social.

Y es lógico, pues la dependencia está aparejada de forma directa a la edad, y Asturias es una de las Comunidades Autónomas con mayor índice de envejecimiento de España y de Europa. Es evidente que ese índice de envejecimiento supone que las condiciones de vida de los asturianos y asturianas han mejorado mucho y que, gracias a ello, la esperanza de vida al nacer ha aumentado situándose entre las más altas del mundo. De mismo modo, ese aumento de las expectativas de vida exige nuevos servicios y prestaciones. Más allá de esa situación real, también nos comprometimos por una cuestión para nosotros igual de importante: Izquierda Unida es una formación que apuesta claramente por la ampliación de los derechos sociales en un proceso de fortalecimiento y consolidación del cuarto pilar del Estado del Bienestar, en el que se incluye la Ley de la Dependencia, como uno de sus aspectos básicos, aunque no el único.

La Ley de Dependencia es un hito dentro de este proceso de fortalecimiento del Estado del Bienestar Social en España, como, en el caso de Astu-

rias lo ha sido también la aprobación de la Ley del Salario Social Básico, que garantiza unos ingresos mínimos siempre y cuando se cumplan los requisitos exigidos en la propia norma y que permitirá eliminar la pobreza grave y severa en el principado.

Por tanto, la aprobación de esta ley, en la que la participación de IU ha sido decisiva en aspectos de tal importancia como la inclusión de los menores de tres años, es sin duda una satisfacción para todos, puesto que ofrecerá respuesta a situaciones que hoy pivotaban especialmente en la capacidad de cada familia y, de forma muy importante, en las mujeres, convertidas en cuidadoras por devoción, sí, pero también por obligación. Un dato que no debemos olvidar.

La satisfacción no puede hacernos perder de vista, sin embargo, el importante reto que supone la puesta en marcha de una ley como ésta, pues son tantas sus implicaciones que nos obligará a todos a un esfuerzo de gestión y de valoración en el que estarán implicadas varias administraciones.

El camino no es fácil, en primer lugar, porque exige una clara voluntad política de cumplir en todos y cada uno de sus preceptos, algo a lo que estamos obligados, dado que la propia ley rubrica que la atención a la dependencia será derecho subjetivo y, por tanto, exigible por el ciudadano. Y eso, ese cumplimiento, exige mayores dotaciones presupuestarias que debe ser asumido por todas las fuerzas con naturalidad, sin falsas sensaciones de discriminación y, sobre todo, con la misma satisfacción con la que saludamos una ley tan importante como ésta. El aspecto económico ya se está notando y la Consejería de Vivienda y Bienestar Social, que será la encargada de prestar servicios y atención a las personas en situación de dependencia, ha experimentado un crecimiento en su presupuesto para 2007 superior al 20%, incremento superior del 66% si se compara con 2003.

En segundo lugar, debemos prever que en los primeros meses habrá un número muy importantes de solicitudes para el reconocimiento de su nivel de dependencia. La Ley contempla una gradual atención de las personas en

esta situación, comenzando, el primer año, a prestar atención a aquellos que se encuentran en unas circunstancias de dependencia más severas. Sin embargo, serán muchos más que éstos los que, sin duda, demandarán una valoración y, aunque su atención no llegue de forma inmediata, pues el propio texto de la ley fija a quién y cuándo le corresponde la atención, igualmente exigirá la valoración.

La inclusión como derecho subjetivo de la atención a la dependencia ha sido una de las reivindicaciones históricas de la izquierda de este país. Desde fuerzas como IU, y también desde sindicatos y otros agentes sociales, se ha reclamado de forma insistente que se preste atención a las personas dependientes y a sus familias. Esta ley da respuesta a muchas de esas demandas y debemos ser conscientes del avance que supone.

Tenemos, pues, dos grandes retos: lograr unos presupuestos estatales y autonómicos suficientes a lo largo de los próximos años para cubrir las nuevas necesidades y atender a la población que nos requiera su valoración. Junto a ello, ya como obligación, disponer de los servicios y prestaciones que se prevén en la ley, con el refuerzo de los ya existentes y la creación de otros nuevos y específicos.

Por naturaleza soy optimista, y quizás porque huyo del triunfalismo, también soy realista. Es por eso que, cuando hablo de la puesta en marcha de la Ley de Dependencia hablo también de las dificultades, porque las va a haber y es necesario que todos lo tengamos en cuenta, tanto para adelantarnos a ellas como para evitar innecesarias fricciones por un exceso de expectativas en los primeros momentos. Esta preocupación es compartida por muchos y existen razones: una de las exigencias de la ley es la creación del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, el instrumento para garantizar la imprescindible coordinación del sistema público. Este Consejo no es un mero órgano

decorativo, sino un espacio con funciones propias y de tal importancia como acordar el marco de cooperación interadministrativa, establecer los criterios de intensidad de la protección y, no menos importante, determinar las condiciones y cuantía de las prestaciones.

La Ley se encuentra ahora en el Senado y en función de su tramitación se establecerá el momento de su entrada en vigor que, en todo caso, será en 2007.

Quedan muchos flecos pendientes y es de ahí de donde surge mi preocupación, aunque ya estamos haciendo cosas para que esa entrada en vigor se realice de la forma más adecuada posible.

Ya en 2006 habilitamos créditos suplementarios para reforzar el Servicio de Ayuda a Domicilio (1,3 millones de euros), y también hemos tenido esa sensibilidad para 2007, donde ya hemos consignado en el presupuesto otros 3,5 millones de euros con el fin de atender a personas en situación de gran dependencia. Este refuerzo permitirá ofrecer unos 500 servicios adicionales y de mayor intensidad en su atención, con un aumento de las horas de ayuda.

Como decía antes, se trata de una ley que supone universalizar unas prestaciones, al igual que hoy ya lo hace el sistema público de salud, o el de pensiones. O lo que es lo mismo, se generan unos derechos que la Administración estará obligada a cumplir.

Por eso insisto en que tenemos que felicitarnos por esta ley, sin perder de vista los obstáculos, pues sólo con esa conciencia podremos superarlos. Asturias ha hecho los deberes. La Consejería de Vivienda y Bienestar Social ha dado importantes pasos para adelantarnos a la ley garantizando más plazas residenciales para personas dependientes, ampliando la red de centros de día y abriendo otros de apoyo rural, o reforzando la ayuda a domicilio para personas con dependencia severa. Esa

ventaja no podemos desaprovecharla. Tenemos buenos cimientos, pero los nuevos horizontes que marca la Ley de la Dependencia requerirán importantes esfuerzos, en trabajo, en recursos humanos y en presupuestos. En política los compromisos se miden con los hechos. Consolidar los Servicios Sociales como el cuarto pilar del Estado del Bienestar supone asumir la necesidad de garantizar un importante esfuerzo económico, sostenido durante algunos años, que nos permita recuperar el tiempo perdido durante los tiempos de políticas conservadoras y neoliberales, poniendo fin a una larga historia de subdesarrollo de los sistemas públicos en este país.

Es hora que, en términos de convergencia social, miremos de igual a igual a nuestros vecinos europeos, sobre todo a los nórdicos.





Pedro Fernández
Director de FEVAS

Dependencia versus Autodeterminación: Una Ley para quién.

Desde la aparición del Libro Blanco de la Dependencia en diciembre de 2004 hasta la fecha de hoy ha pasado más de un año y medio. Sin embargo, **no podemos decir que este seguimiento cercano haya dado un resultado de influencia realmente significativo, ni tampoco de alta satisfacción.** Digamos que el escenario actual es una mezcla de alegría por la música de fondo, de incertidumbre respecto a cómo se ejecutará el concierto y de decepción si no llegamos a tocar la pieza.

La Ley, con el texto que conocemos del Congreso, **es una oportunidad para muchas personas que necesitan apoyos y que hasta ahora no veían cerca la responsabilidad pública respondiendo.** En ese sentido, sea bienvenida la iniciativa. Muchas personas mayores y muchas familias van a notar en los próximos años que hay un nuevo marco de respuesta social. Además, es justo reconocer que **la promulgación de esta ley está siendo ya la chispa que ha encendido revisiones de las leyes autonómicas de servicios sociales,** que han venido a llamarse de segunda generación. Sean también bienvenidas.

Uno de los elementos centrales de las demandas del movimiento asociativo del ámbito de la Discapacidad intelectual iba dirigida a la inclusión del colectivo en la citada ley: **Nos dijeron que la ley no era solamente para el colectivo de la tercera edad, que no era una ley geriátrica, que era también para las personas con discapacidad intelectual y sus familias, y nos lo creímos.**

Pues bien, el texto y el baremo con el que se pretendía determinar quiénes entrarían en el sistema no dicen lo mismo. Solo entrarían aquellos que puntúen lo suficiente en necesidades de movilidad o de auto-cuidado. Aquellos que no tengan esas “dependencias”, pero que necesiten apoyo para realizar tareas instrumentales sencillas, debido a sus limitaciones cognitivas no entrarían. Esto podemos decir ya, que se ha conseguido.

Y es que, en última instancia, el baremo no es nada más que la consecuencia o expresión del “marco de ley” en el que se está desarrollando dicho baremo. La idea de que las personas con discapacidad intelectual pueden

ser muy dependientes en las actividades instrumentales, aunque no lo sean en las actividades básicas de la vida diaria está presente en el discurso de la AAMR, y sobre todo en su escala de intensidad de apoyos. No es una intuición, ni una opinión del movimiento asociativo de la discapacidad intelectual.

“Hemos dado un paso estratégico de primera magnitud y el movimiento asociativo ha servido para ello”.

En este momento hay un buen número de nuevas leyes autonómicas de Servicios Sociales en proceso de elaboración y aprobación parlamentaria. **Todos los procesos van a mirar el resultado de la Ley estatal de Dependencia.** Por eso no es baladí cómo acuñará los conceptos, cómo delimitará su alcance o cómo propondrá el copago o la participación. Todo ello va a tener consecuencias en las leyes autonómicas de Servicios Sociales.

En este sentido, y tal como refleja Dña. Pilar Rodríguez, parece razonable pensar:

Dependencia

*que los destinatarios de la ley de dependencia sean las personas en riesgo o en situación de dependencia, y aquellos que se ocupan de su atención.

- **que las prestaciones** vayan enfocadas a la promoción de la autonomía, la prevención y la atención a la dependencia
- **que la intervención** se sustente en el paradigma de la calidad de vida.

Todos los apoyos para las personas en situación de dependencia deben promover su autonomía, pero aún así, unos necesitan un determinado tipo de apoyos y otros (los ahora incluidos en el saco de la dependencia) requieren otros diferentes.

se mencionan (CIF), no han alcanzado al proyecto de ley de Dependencia. **Su desarrollo reglamentario (baremos, planes,...) podría conseguir dicho cambio si entre todos logramos impregnarlos del modelo de calidad de vida y de la planificación centrada en la persona, no centrada en el sistema.** Dimensiones éstas sin las que un sistema de protección estará anclado en un modelo sólo rehabilitador fuera del discurso científico actual. En este sentido, la autodeterminación está en el fondo de las dimensiones de la calidad de vida. No parece que en el proyecto de ley que conocemos esté latiendo este pulso.

El texto que conocemos **no consigue plasmar la garantía de los apoyos necesarios a las personas que no tienen dificultades para realizar Actividades Básicas de la**

- **Primero, porque no integra las prestaciones y servicios previstos, en las redes de las comunidades autónomas.** En segundo lugar, **porque no reconoce la gratuidad de los servicios y prestaciones:** refuerza una discriminación de este subsistema. En tercer lugar, **porque el texto no asegura bien la financiación del sistema:** los convenios bilaterales Estado-Autonomía no tienen la potencia suficiente para asegurar que los gobiernos autónomos incrementen en sus presupuestos las partidas que ahora destinan a la protección de la dependencia en las cuantías que se presuponen (dos veces y media el gasto actual). Así mismo, las cuantificaciones del coste de los servicios no pueden ser iguales en Euskadi que en Murcia o en An-

El concepto de "autonomía" nos transporta con fuerza a la idea de autodeterminación. La situación de discapacidad o la de dependencia es el resultado de su interacción con un entorno determinado. Por tanto, **el sistema de apoyos** (en el sentido amplio, las propias capacidades de la persona, los recursos técnicos, la red natural de apoyos y la red profesionalizada) **que se le prestan será definitivo para sus niveles de bienestar personal.** Estos matices de concepto provienen de los cambios de modelo de comprensión de la discapacidad, de los que, pese a que en su artículo 27

Vida Diaria, pero que sí necesitan apoyos para promover su autonomía personal, su calidad de vida, su igualdad de oportunidades y su plena integración y participación en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social. Asimismo, el texto que conocemos **no consigue el despliegue efectivo de un sistema integral de servicios sociales universales, subjetivos, exigibles y de calidad.** Se avanza en derechos, pero aún así, no son suficientes para construir un verdadero Estado del bienestar o para asentar verdaderos derechos de ciudadanía.

dalucía que en Galicia. En cuarto lugar, **porque no garantiza la participación de las personas en situación de dependencia y sus familias, ni la de las entidades de iniciativa social.**





En último lugar, **porque no reconoce una realidad palpable, cual es la de un tercer sector** que en algunos colectivos, como por ejemplo el de la discapacidad intelectual, presenta ya una extensa red de servicios especializados los cuales deben contar con un modelo de cooperación y concertación publico-privado que garantice la estabilidad y viabilidad a dicha red de servicios y asociaciones.

INCERTIDUMBRES QUE SE CONVIERTEN EN ALARMAS

Muchas incertidumbres que seguramente son debidas a las prisas del proceso. Prisas que comportan consecuencias negativas en al menos dos aspectos: en la estructuración y configuración del sistema y con toda seguridad, en las cotas de participación del entramado social en la planificación, en la elaboración de baremos, reglamentos, fases futuras de desarrollo,... **Estas alarmas ante la inminente entrada en vigor de la ley** (prevista para el uno de enero de 2007) **deben hacernos aprender: No podemos permanecer quietos en los próximos meses** (quizás durante todo el curso) y debemos estar atentos a no cometer los mismos errores en los futuros procesos de nuevo cuño legislativo que se anuncian para los próximos meses .

Por último, me gustaría recoger aquí algunos **datos extraídos del barómetro de mayo de este año elaborado por el CIS** que ilustran algunas opiniones sobre la Ley y sobre los sistemas de protección social. En él se preguntaba por primera vez sobre la Ley de Dependencia. **El 64,8 % no había oído hablar de la ley. Del 35% restante, a la mayoría le parecía muy positiva o bastante positiva (el 75%).**

A las personas que decían tener en su domicilio una persona que necesitaba ayuda para realizar actividades de la vida cotidiana por discapacidad, enfermedad crónica o por ser una persona mayor, les preguntaban si en la actualidad **esa persona recibía algún tipo de ayuda del ayuntamiento, de la comunidad autónoma o de la administración central. Las respuestas son contundentes, entre el 85 y el 90 por ciento decían que no.** Por último, para terminar esta referencia, el barómetro de mayo, un último dato. **La atención y las ayudas que las administraciones prestan actualmente a las personas en situación de dependencia son puntuadas con una media de 3,43 puntos, siendo cero totalmente insuficientes y diez totalmente suficientes.** De nuevo es una percepción, pero es. Y entiendo por tanto que este es: **un momento que merece la activación de todas las energías que podamos poner en juego, en dinámicas de deliberación pública, participación ciudadana y compromiso solidario.** En definitiva, que la respuesta a la dependencia representa y va a representar, seguramente, **un importante indicador de la calidad moral de nuestra sociedad.**

Por tanto,

a quién incluya, a quién excluya, cómo se diseñe o cómo se desarrolle esa respuesta nos hablará del alineamiento hacia un modelo social u otro.



Ignacio Martín
Asociación ADANSI
Autogestor

En 1ª persona.

Entrevista sobre ley de dependencia.

Esta Tarde nos hemos tomado un café con Ignacio Martín, de la Asociación Adansi, (Asociación de Autistas), cuyo objetivo es ayudar a las personas que padecen el síndrome autista y a sus familias y mejorar su calidad de vida.

Ignacio es un participante del Programa de Autogestores que FEAPS-Pdo. de Asturias lleva a cabo y con el que se pretende que los participantes puedan alcanzar mayor autonomía personal y social, adquirir habilidades de comunicación, aumentar las posibilidades de hablar y decidir por sí mismos, aprender a tomar decisiones en su vida cotidiana y participar en la vida asociativa.

A lo largo del café, inevitablemente, ha salido a relucir la Ley de Dependencia.

Ignacio, ¿qué es para ti la dependencia?

Pues es la situación de una persona cuando no tiene autonomía por sí sola, y necesita la ayuda de, por ejemplo, familiares y tutores. Lo malo es cuando estas situaciones son para siempre, es decir, cuando la persona va a tener que depender de otras toda la vida.

Conoces la Ley de Dependencia, ¿qué opinión tienes sobre ella?

Si, la conozco un poco, además se ha oído hablar bastante de ella en estos días. La Ley me parece interesante, me parece que puede llegar a ser un buen proyecto para ayudar a las perso-

nas con discapacidad intelectual, pero en el tema de competencias legislativas y de organización de las comunidades autónomas veo muchos riesgos.

¿A qué clase de riesgos te refieres?

A que hay muchas diferencias entre las distintas Autonomías. Unas van a poder dar más cosas a las familias y a las personas afectadas, como el país vasco o Cataluña, porque tienen más medios, y otras no tanto. Pienso que aquí en Asturias por nuestra situación se va a restringir mucho y esto puede ir en detrimento de las familias y las personas dependientes.

Entonces, ¿qué otros aspectos destacarías de la Ley?

Básicamente me parece muy importante que entre los principios de la Ley esté el fomentar la capacidad de elección; Hay que respetar la libertad individual de la persona, aunque tenga discapacidad.

Las personas con discapacidad forman un colectivo que siempre ha estado discriminado, entonces pienso que la Ley puede ser una forma de no estarlo, pero claro, hay que estar muy atentos y vigilar para que el dinero vaya destinado de verdad a dónde tiene que ir.

Hablando de dinero, ¿Qué piensas de la fórmula del copago de los servicios?

Yo creo que cuando la persona necesita muchos cuidados no deben presionar encima a las familias con temas de dinero. Hay que fijarse mejor en el grado de dependencia y en los apoyos necesarios, y menos en los ingresos que tiene la persona. Pero me parece muy bien que la ley vaya a dar servicios de ayuda a los que no tienen dinero y necesitan los servicios igualmente.

¿Qué les dirías a los políticos y a la Administración que desarrollará la Ley?

Que es importante que respeten el entorno de la persona, que se eviten los desplazamientos innecesarios y costosos, que pongan observadores que hagan un seguimiento para que la Ley se cumpla y el dinero se destine a las personas que lo necesitan y a los centros, que deben intentar imitar a los modelos escandinavos que están muy avanzados, que ya que la Ley va a dar tanto empleo que busquen contratar a personas que no sólo sean buenos profesionales, sino también sensibles a la problemática, y que lo más importante, es que escuchen a las personas con discapacidad y a los mayores y a sus familias, porque ellos son los que más saben lo que necesitan.

Gracias Ignacio, por compartir este café y esta reflexiones...

Gracias a vosotros.



Pere Rueda Quitllet
Responsable de Planificación de AMPANS

Atender a las personas en situación de dependencia fue una de las prioridades en estos tres años al frente de la Consejería de Vivienda y Bienestar Social.

P/12

A lo largo de este artículo voy a intentar responder a dos preguntas que nos hacemos las personas que trabajamos en el campo de la discapacidad intelectual: ¿En qué medida la nueva Ley de "Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia" afecta a las personas que presentan una discapacidad intelectual y a sus familias?, y ¿las personas que presentan una discapacidad intelectual son dependientes?.

El pasado mes de octubre, el Congreso de los Diputados aprobó este Proyecto de Ley que fue remitido al Senado para pasar luego a su aprobación definitiva de nuevo al Congreso, previsiblemente, a principios de diciembre.

A decir verdad, la Ley de la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia supone para los ciudadanos, y su bienestar, uno de los hitos más importantes, en cuanto a la atención pública, en los últimos años.

Desde el 23 de diciembre de 2005 en que el Consejo de Ministros aprobó el Anteproyecto de la Ley a la que nos referimos, y quizás antes, a raíz de la publicación del Libro Banco sobre la "Atención a las Personas en Situación de Dependencia en España" editado por el IMSERSO en diciembre de 2004, se ha producido un importante debate por parte de todos los sectores sociales, incluido el sector de la discapacidad intelectual. Este debate ha generado seminarios, conferencias, documentación que, seguramente, habrá enriquecido el conjunto de conocimiento en los campos relacionados con la Dependencia.

Ahora bien, este debate ¿ha servido para mejorar el Anteproyecto de Ley en su conjunto y en lo que afecta a las personas con discapacidad intelectual?. Evidentemente que se han ido limando determinados aspectos, sin embargo hay otros que todavía no están resueltos y, seguramente, no lo estarán en la aprobación definitiva de la Ley; nos referimos, sobre todo, al propio concepto de "Dependencia".

El concepto de Dependencia

La Ley define en su artículo 2.2. la Dependencia como: "el estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria".

Podemos señalar que, si bien en la Ley, en su exposición de motivos y en su objeto se incide mucho en el concepto de "Autonomía", en su desarrollo se va más a asegurar la protección de la dependencia (proteger las necesidades básicas) que no en promover la autonomía; ya que se apoya en las "Actividades Básicas de la Vida Diaria", como son: cambiar las posiciones del cuerpo, levantarse y acostarse, desplazarse dentro del hogar, asearse, controlar las necesidades, vestirse, comer y beber; y no en las consideradas "Actividades Instrumentales de la Vida Diaria" donde añadidas a las anteriores se

incluyen, entre otras: cuidarse de las compras, cuidarse de las comidas, cuidarse del mantenimiento de la casa.

Para intentar mejorar la definición de Dependencia, las entidades del sector de la discapacidad han insistido en que ésta abra el abanico de incorporación al Sistema de Dependencia a otras personas que, con la definición inicial, no hubiesen entrado, y parece que en el Senado se añadirá al final de la definición “o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal”. Ello dará una mayor visibilidad al tratamiento y a la protección de las personas con discapacidad intelectual en la Ley.

Las prestaciones económicas y el catálogo de servicios

Un tema importante de la Ley es que ésta consolida Derechos; así, en su artículo 4.1. se dice: “las personas en situación de dependencia tendrán derecho, con independencia del lugar del territorio español donde residan, a acceder, en condiciones de igualdad, a las prestaciones y servicios previstos en esta Ley, en los términos establecidos en la misma”.

“La Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia da Derechos a las personas con Discapacidad Intelectual”

En cuanto a las Prestaciones Económicas, simplemente señalar que existirán tres tipos: la prestación económica vinculada al servicio (a la adquisición de un servicio); la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales; y la prestación económica de asistencia personal que tiene por objeto la

contratación de una asistencia personal durante un número de horas.

En los aspectos que me gustaría entrar con más detalle es los referidos al Catálogo de Servicios y al Sistema de Valoración, concretado en la herramienta prevista. Ambos aspectos tienen incidencia, o están relacionados, con la definición de Dependencia.

¿Por qué decimos esto?, porque el Catálogo de Servicios que contempla la Ley es, básicamente, el que actualmente está a disposición de las personas mayores: Servicio de Teleasistencia, Servicio de Ayuda a Domicilio, Servicio de Centro de Día y de Noche, Servicio de Atención Residencial. Y lo que hace este catálogo o cartera de servicios es dar respuesta a las necesidades de aquellas personas que precisan ayuda en las Actividades Básicas de la Vida Diaria.

En lo que respecta a las personas con discapacidad intelectual, la Ley lo que hace es consolidar la red de servicios residenciales y servicios de día para personas con necesidad de soporte extenso o generalizado (severos y profundos en la anterior nomenclatura); pero deja al margen los Servicios de Vivienda (piso tutelado), que también podrían considerarse como un servicio de atención residencial, y los Centros Ocupacionales. A ello añadiríamos que, a nosotros, siempre nos ha gustado hablar de personas que no de servicios, puesto que una persona con discapacidad intelectual que se ha vuelto más dependiente y que siempre ha vivido en una vivienda apoyada (piso tutelado) con sus compañeros de toda la vida, nos gustaría que siguiera viviendo en la misma, siempre y cuando sus necesidades de salud lo permitan, en lugar de pasar a vivir a una residencia.

En cuanto a la prestación de servicios, ¿qué supone la nueva Ley respecto a lo que ya se está ofertando a las personas con discapacidad intelectual?; pues para aquellas personas que presentan una discapacidad intelectual

con necesidad de soporte extenso o generalizado, así como también para sus familias, el Derecho a servicios de día y residenciales, que seguramente ya se estaban utilizando, y, además, los servicios de teleasistencia y ayuda a domicilio que, generalmente, no eran utilizados, o no se ofrecían, por las familias de personas con discapacidad intelectual.

Esta idea que la Ley sólo da respuesta a las necesidades de una parte de las personas con discapacidad intelectual y sus familias, con lo que se nos viene a decir que sólo una parte de estas personas son dependientes (según la definición de dependencia contemplada inicialmente en la Ley) viene refrendada, además, por cómo está configurada la herramienta de valoración.

La herramienta de valoración

La herramienta de valoración se hizo pública el pasado mes de junio y ésta se ha administrado a una muestra en todo el Estado. Los resultados de nuestra administración vienen a decirnos lo siguiente: del total de personas con discapacidad intelectual atendidas actualmente en Servicios Sociales, sólo entrarían en el Sistema de Dependencia entre un 15% y un 20 % de personas con discapacidad intelectual. No hemos contemplado, en estos porcentajes, los alumnos con discapacidad intelectual que están en la etapa escolar ni tampoco hemos contemplado a las personas que están en Servicios Laborales o de Ocupación.

Estos resultados también nos sugieren que aquellas personas con discapacidad intelectual con necesidad de soporte limitado (ligeros y moderados) con problemas de comportamiento y/o enfermedad mental añadidos, y aque-



llas que empiezan a presentar problemas relacionados con el envejecimiento y/o deterioro cognitivo, NO serían objeto de la Ley; otra cosa es la filosofía de la misma.

Por lo tanto, a raíz de la presentación de la herramienta original, decimos original, puesto que parece que puede sufrir algunas modificaciones como consecuencia de las aportaciones que se están haciendo, podríamos significar lo siguiente:

- En la práctica, las personas con discapacidad intelectual entrarían en el Sistema de Dependencia más por los problemas físicos asociados y no tanto por lo que supone la discapacidad intelectual.
- En una Ley que asume los modelos actuales basados en la Calidad de Vida y en la plena ciudadanía, no parece muy coherente que el instrumento de valoración de las necesidades significativas de ayuda tenga su mirada enfocada en modelos asistenciales, centrados en sólo los cuidados básicos.
- Parecería lógico que una valoración orientada por el modelo social de calidad de vida y plena ciudadanía debería centrarse un poco más en indicadores sensibles respecto las necesidades de soporte significativas para su autonomía e inclusión social.

El soporte a las personas

Las personas con discapacidad intelectual requieren, para funcionar en los diferentes contextos de vida, soportes; y más si la persona vive en situación comunitaria. Ahora bien, si decimos que "con los soportes pertinentes, la persona con discapacidad intelectual puede desarrollarse en la vida diaria", tendremos que aceptar que no todas las personas con discapacidad intelectual son dependientes, siempre y cuando tengan estos soportes. Es lo mismo que pasa a cada persona sin discapacidad.

Es más, la persona con discapacidad también puede dar soporte a otros colectivos que, en un momento de su vida lo precisan. Un ejemplo de ello podría ser el que una persona con discapacidad intelectual da soporte a una persona mayor en temas de transporte de la compra o en ir a la farmacia a buscar las medicinas que precisa, si ésta no puede hacerlo; o bien la de un grupo de usuarios de un Centro Ocupacional que trabajan el papel y enseñan cómo hacerlo a alumnos de primaria.

"Las personas con discapacidad intelectual también pueden dar soporte a otras personas"

El Derecho y el sistema de financiación

Un tema que no hemos comentado aún es ¿quién financiará los servicios aparte del Estado y de las Comunidades Autónomas?. Y aquí es donde entra el tema del co-pago. En el artículo 33,1. se dice "los beneficiarios de las prestaciones de dependencia participarán en la financiación de las mismas, según el tipo y coste del servicio y su capacidad económica". Esperemos que la capacidad económica sea la

suya propia, y a ello no se añadan la de la familia u obligados.

El futuro

Abogar por la mejora de la Ley ha sido uno de los objetivos primordiales de las entidades en estos últimos meses; a partir de aquí nos toca incidir en los futuros desarrollos reglamentarios que son tanto, o más importantes que la Ley. Por delante, y de manera inmediata tenemos algunos puntos de especial relevancia como:

- ¿Habrá un proceso de homologación de las personas actuales que están en situación de dependencia?. ¿Esta homologación tendrá en cuenta el porcentaje de minusvalía de cara a ver a qué grado de dependencia corresponde?.
- ¿Quién valorará la dependencia?, puesto que cada Comunidad Autónoma debe determinar los órganos de valoración.
- ¿Quién orientará y prescribirá los servicios una vez realizada la valoración y reconocido el grado de dependencia?, puesto que cada Comunidad Autónoma debe determinarlo, lo que se concreta en un Plan de Atención Individual.

Como hemos podido observar, son muchos los interrogantes que nos quedan por delante, pero lo que sí es cierto es que la nueva Ley de "Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia" es un paso adelante en la consolidación del Estado del Bienestar, del cual forman parte las personas con discapacidad intelectual y sus familias.



José Luis Martínez Costales
Asesor Jurídico de FEAPS Asturias

Constitución del Patrimonio protegido para personas con discapacidad intelectual.

Un modo de protección privilegiado.

Muchas familias al afrontar el futuro de las personas con discapacidad intelectual expresan múltiples preocupaciones en relación al futuro de sus familiares, preocupaciones que van desde los aspectos sociales y vida en comunidad, hasta aspectos personales y económicos.

Desde este foro, en muchas ocasiones, se han trasladado múltiples posibilidades y soluciones que las familias pueden adoptar para dotar a las personas con discapacidad intelectual de un futuro más seguro. Esta seguridad jurídica, que en muchas ocasiones implica una mayor protección de los derechos de la persona con discapacidad intelectual, comienza con la declaración de incapacidad que, solicitada y concedida ante el Juzgado, nos da pie para desarrollar otras actuaciones jurídicas que redunden en la protección y, en consecuencia, mejora de la calidad de vida de nuestros seres cercanos con discapacidad intelectual.

En la actualidad la legislación vigente nos ha dotado de múltiples

medios jurídicos para responder a la especial situación de las personas con discapacidad intelectual, adecuando y poniendo a nuestra disposición de los medios necesarios para que la discapacidad intelectual no impida el disfrute de los derechos que a todos los ciudadanos nos reconoce la constitución y las leyes.

Es evidente que hoy la longevidad de las personas con discapacidad intelectual hace que muchos de ellos supervivan a sus padres, haciendo aconsejable que se prevea una correcta asistencia económica de las necesidades que estas personas vayan a tener en el futuro. La ley de patrimonio protegido viene, en definitiva, a sentar una serie de pautas y concedernos **unos medios con los que articular nuevos mecanismos de protección económica para el diseño del futuro de la personas con discapacidad intelectual**, estableciendo al efecto criterios por los que se pueda concebir, en vida de los padres, aunque no solo por estos, los medios económicos que han de quedar a disposición de las personas con discapacidad intelectual

o de sus tutores, para atender a las necesidades vitales aquellos.

Con la **Ley 41/2003 de 18 de noviembre**, se nos concede la posibilidad de establecer una regulación sobre un patrimonio, por pequeño que este sea, especialmente protegido que ha de quedar **vinculado en exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la persona con discapacidad intelectual**. Este patrimonio goza de unas salvaguardas especiales sometiéndose a un régimen de administración específico que puede establecer la propia persona que constituye el patrimonio protegido a favor del discapaz. Solo las personas con discapacidad intelectual y con un % de grado de minusvalía se pueden beneficiar de esta fórmula de protección, resultando especialmente indicado para aquellas que hubieren sido declaradas incapaces judicialmente, tratándose, por tanto, de una legislación muy específica, aunque no exclusiva, para el colectivo de personas con discapacidad intelectual.

Entre las ventajas de esta legislación, que a la vez son novedades, se encuentra la posibilidad de que **puede constituir este patrimonio cualquier persona que tenga interés en velar por la protección futura del discapaz**, sin que por tanto sea ya una exclusividad de los padres o hermanos, sino que otros, inclusive no familiares podrían realizar esta acción a favor de la persona discapaz. Evidentemente se requiere la aportación de unos bienes

de las personas con discapacidad, la propia ley establece una serie de beneficios fiscales para aquellas personas, (padres, amigos, familias, terceros etc) que aporten los bienes a favor del discapaz y en un patrimonio protegido, resultando en ocasiones un incentivo más para que se realicen estas aportaciones.

La constitución del patrimonio ha de realizarse en escritura pública ante

nómicas que garanticen una futura calidad de vida. Este sistema de patrimonio protegido puede favorecer que los propios padres en vida, y sin coste económico/fiscal, además de con beneficios fiscales personales, establezcan bienes, dinero, derechos, etc a favor de sus hijos con discapacidad; igualmente que de esta forma determinen, en vida, los criterios de administración sobre unos bienes que quieren que sean el sustento económico de sus

y/o derechos a favor del discapaz, pero con la ventaja de que **una vez constituido este patrimonio, cualquier otra persona podrá realizar nuevas aportaciones al mismo.**

Las personas que entregan estos bienes o los dan para constituir el patrimonio protegido, sean padres o no lo sena, cuentan con **la posibilidad de establecer los criterios de administración y el destino concreto de los bienes que entregan para el discapaz.**

Estas aportaciones de bienes y derechos, no dejan de ser una donación que se hace en favor del discapaz y, en consecuencia, hasta la entrada en vigor de esta Ley las mismas implicaban el abono de un impuesto de donaciones; tras la entrada en vigor de la Ley, buscando el beneficio de las personas con discapacidad, se establece la exención de estas entregas o donaciones, siempre que se sometan a los específicos criterios de esta ley al constituir el patrimonio protegido. Por otra parte, buscando el fomento de la constitución de estos patrimonios protegidos, y en consecuencia la protección económica

Notario, igualmente se establece una serie de requisitos que acrediten la verdadera condición de discapaz intelectual de la persona a favor de quien se aporta ese patrimonio; ha de determinarse el régimen de administración, de supervisión, de control, que sobre ese patrimonio se quiera establecer, para de esta forma beneficiar a la personas con discapacidad intelectual en aquellas facetas en las que se prevea, se quiera o se necesite a criterio del aportante de los bienes.

La supervisión de estos patrimonios queda perfectamente salvaguardada, tanto desde el punto de vista de quien lo constituye, como desde el punto de vista de la propia administración judicial, estableciendo al efecto la anotación de la constitución de estos patrimonios en los registros de la propiedad, en los registros civiles, etc.

Con este nuevo medio se nos abre un abanico de posibilidades inmenso de cara a poder **dotar a nuestros hijos, hermanos, familiares, amigos, etc de medios y posibilidades eco-**

hijos con discapacidad cuando ellos falten.

El establecimiento de rentas a favor del hijo discapaz fruto de un arrendamiento, la entrega de bienes para que sus frutos sean para el discapaz, la adecuación de un patrimonio, mayor o menor, para un fin concreto, (adquisición de una vivienda, abono de una residencia, etc,) son muchas de las formulas que los padres, tíos, hermanos podemos predeterminar en vida, para que la persona con discapacidad intelectual resulte beneficiada y en consecuencia tenga una mayor calidad de vida.

En definitiva otro medio más se nos ofrece, en este caso de una gran importancia y versatilidad para los intereses de nuestras familias, utilizarlo es un buen consejo que, en todo caso, redundará en la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y de sus familias.



[Los beneficios Fiscales de la discapacidad en el IRPF

Carlos García-Hawkins
Asesor Contable de FEAPS Asturias

Las personas con discapacidad constituyen un sector cada vez más numeroso en nuestra sociedad, es por ello, que las diferentes iniciativas de política social, económica y familiar se hayan convertido en uno de los objetivos de las sociedades modernas. Este hecho ha motivado un creciente interés por el estudio de la situación de estas personas tanto desde el punto de vista económico como social y familiar.

Dado el entorno económico y social en que nos encontramos, donde la igualdad entre las personas y un elevado nivel de vida y bienestar es el objetivo principal, la discapacidad constituye un obstáculo que debe superarse mediante una discriminación positiva que favorezca la condición de las personas afectadas por ella.

No hay duda que una de las herramientas más efectivas para aplicar esta discriminación positiva es la política fiscal, pero en la actualidad, no existe un régimen fiscal especial para las personas en situación de discapacidad.

Las medidas tributarias introducidas hasta el momento, aunque denotan un creciente interés por paliar los obstáculos a la plena integración social del discapacitado, se incorporan separadamente en la normativa de cada uno de los tributos, existiendo por tanto una clara dispersión legislativa.

Por otro lado, es aún muy reciente el reconocimiento que el movimiento social de las personas con discapacidad ha conseguido a través de sus plataformas representativas como interlocutor válido por el Gobierno y los

distintos Grupos Parlamentarios para tratar cuestiones fiscales.

El coto vedado de la fiscalidad se abre así con el sector de la discapacidad, resultando de la misma, avances y mejoras para un colectivo anteriormente ignorado por las leyes fiscales.

La Ley del IRPF en vigor, ha incorporado importantes beneficios fiscales a favor de las personas discapacitadas en comparación con la leyes anteriores. Sin embargo, la Ley 35/2006 que se acaba de publicar y que entra en vigor en el año 2007, no presenta grandes novedades respecto de la actual, ya que mantiene las mismas deducciones, aunque las actualiza en unos importes considerables.

Quizá la principal novedad sea el establecer la exención de aquellas prestaciones económicas públicas percibidas para el cuidado de familiares y por asistencia a personas discapacitadas para el apoyo de la autonomía personal, que se deriven de la Ley de Dependencia.

Otra novedad es la exención de la rentas periódicas percibidas a cambio de la liquidación del patrimonio o de la vivienda habitual por personas en situación de dependencia.

Respecto de las deducciones personales y familiares a aplicar, son las que a continuación se detallan:

	Año 2007	Año 2006			
	IMPORTES		DIFERENCIAS	%	
Mínimo personal	5.050	3.400	1.650	48,53	
Descendientes	1º	1.800	1.400	400	28,57
	2º	2.000	1.500	500	33,33
	3º	3.600	2.200	1.400	63,64
	4º	4.100	2.300	1.800	78,26
Menores de 3 años	2.200	1.200	1.000	83,33	
Edad	+ 65	900	800	100	12,50
	+ 75	1.100	1.000	100	10,00
Discapacidad	+ 33 %	2.270	2.000	270	13,50
	+ 65 %	6.900	5.000	1.900	38,00

Por otro lado están los beneficios fiscales que establecen las Comunidades Autónomas, gracias a la potestad que tiene para hacerlo en la parte de cuota que les corresponde en el IRPF. Así es que cada Comunidad ha establecido una serie de deducciones según su criterio y competencias normativas, lo que ha originado una desigualdad en el tratamiento fiscal de la discapacidad de una comunidad a otra, dando lugar a una situación de discriminación en función del lugar de residencia.

Situación que nos tememos puede agravarse, ya que las Comunidades Autónomas cada vez asumen mas competencias, y por supuesto también materia fiscal.

Creemos que se debería ir hacia algún tipo de acuerdo institucional entre todas la Comunidades Autónomas, tendente a una unificación de medidas, para conseguir la igualdad tributaria de todas las personas con discapacidad sea cual sea su residencia dentro del territorio español.

[Historia de la Asociación ARBOLAR

Madres, padres y tutores del Centro Residencial y de Apoyo a la Integración sito en Cabueñes conscientes de tratar sus problemas en conjunto creyeron importante formar una Asociación que defendiera los intereses de sus familias y para ello se inició el camino el 23 de mayo de 1990.

En sus comienzos nuestra entidad se denominó ASPAINGI (Asociación de Padres del Insero de Gijón), por pertenecer el Centro a este y es en la Asamblea General del día 6 de febrero de 1997 es cuando se acuerda cambiar la denominación, debido a las transferencias al Principado por el nombre de Asociación de Padres del Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos de

Gijón, con las siglas de ASPACAMP, y en el año 2004 con la obligatoriedad de la modificación estatutaria para la adaptación a la Ley Orgánica 1/2002 Reguladora del Derecho de Asociación, se vuelve a cambiar el nombre, instaurando uno fijo que no dependa para nada de las terminologías que la Administración pudiera dar al Centro que pertenecemos para lo cual se aprobó en la Asamblea General de 27 de enero del 2004 la denominación de ARBOLAR.

La primera labor que tuvo que asumir la Asociación en sus orígenes fue la gestión del transporte para los usuarios a dicho Centro pues era muy difícil y

costoso llegar a el pues no había tanto servicio de autobuses.

A partir del año 2000 se renueva y mejora nuestro trabajo con la realización de una serie de actividades y con la incorporación a la Federación de Asociaciones Pro-Personas con Discapacidad Psíquica de Asturias FAPDAS. Esta circunstancia dio lugar a que se consiguiera la dinamización de nuestra entidad, buscando una actuación consensuada, desarrollando a su vez una adecuada comunicación para realizar proyectos innovadores e intentando convencer a la sociedad de cambiar los conceptos asistenciales por los integradores y de que la igualdad de derechos es incompatible con la lásti-



ma. Con este objetivo se participó en el año 2000 en una Escuela de Padres organizada por FAPDAS de donde se sacaron conclusiones importantes de las necesidades de cambio que necesitaban nuestros colectivos.

En la primavera del 2001 se celebró un ciclo de conferencias con el tema "Atendiendo a las personas con Discapacidad" participando ponentes de la Consejería de Asuntos Sociales y profesionales de la Fundación Matia de San Sebastián. Fueron un gran revulsivo para fijar líneas de trabajo y luchar por los cambios de roles de la sociedad con relación a las personas con desventaja intelectual.

En el año 2002 se crea el Servicio de Canguros destinado a la ayuda de las familias en caso de enfermedad o descanso ampliado posteriormente para tiempo de ocio en los fines de semana realizando paseos por la ciudad o visitas a la FIDMA, Mercaplana, Botánico etc. También se consigue la

adquisición de sillas de ruedas para los casos de emergencias como roturas, esguinces, etc.

Trabajamos desde FAPDAS con ahínco e ilusión para conseguir la fusión de las dos Federaciones existentes en una, considerando que sería muy importante la unión de todas las Asociaciones en beneficio de nuestros colectivos.

Durante el año 2003 se consigue un local social en el Hotel de Asociaciones muy importante para la entidad por lo que supone de ventajoso en el trabajo y comunicación. Se crea una actividad que denominamos cultural ya que se hacen visitas a Museos del Principado ampliándose años sucesivos a Santander, Bilbao y La Coruña.

Con el motivo del año Europeo de la Discapacidad empezamos tímidamente con el primer ciclo de Cine y Desventaja Intelectual viendo en él otra forma de llegar a la sociedad para reflexionar de lo que hay y de lo que debería haber así como de lo que se avanzó y de cuanto queda por hacer.

Por todo ello lo más importante que intentamos destacar es que debemos de concienciarnos de la necesidad de actuar con el objetivo común de la integración pero creyendo siempre que lo primero son personas y como tales deben de ser tratadas. Ello es así puesto que pensamos que el cine es un medio cultural y que las imágenes se recuerdan mejor que las palabras.

En enero del 2004 nuestra entidad es declarada de utilidad pública por el Ministro de Interior lo que añade un máximo de responsabilidad en el trabajo por el interés público que supone dicho compromiso lo que amplía de forma ilimitada el número de destinatarios al que se dirige nuestra actuación.

Con grandes dificultades se crea el programa de vacaciones de verano, actividad hoy ya consolidada y de gran aceptación por las familias y por los usuarios por lo que supone para unos

el descanso y para otros los días de vacaciones en las que realizan excursiones, equitación, pesca, senderismo, etc..

En el 2005 nacen los programas de Fisioterapia y de piscina, éste último a través de cursillos de natación en Patronato Deportivo Municipal durante los meses de octubre a diciembre y de febrero a junio, participando diez usuarios uno de ellos además con discapacidad física añadida.

A su vez la Fisioterapia se realiza durante todo el año con doce personas consideradas con problemas crónicos encontrando unos resultados muy positivos en estos dos programas en cuanto a la movilidad y adaptación al medio.

Este año 2006 desarrollamos todas las actividades creadas superando en calidad y también en cantidad de usuarios reseñando que nuestra Asociación se rige por ella misma para preparar y coordinar los programas, siendo solamente contratados el personal de canguros a través de una agencia.

El equipo de voluntarios son personas de la Junta Directiva y algunos socios, a los que debemos añadir a los que colaboran en el programa de vacaciones.

Todo ello nos cuesta trabajo, pero lo hacemos con ilusión pues como decíamos en la propaganda del Ciclo de Cine creemos que el papel del asociacionismo va más allá del oficinismo puro, de la burocracia fría o de la gestión hecha al margen de las personas. La realidad de las personas con desventaja intelectual no nos es ajena en tanto que somos ciudadanos que creemos en un principio de solidaridad y en una OBLIGACION: La solidaridad misma.





[FEAPS Andalucía

Jorge M. Pérez
Gerente FEAPS Andalucía

Sevilla, 24 de Octubre de 2006

FEAPS Andalucía es la Confederación Andaluza de Organizaciones en favor de Personas con Discapacidad Intelectual. Esta ONG sin ánimo de lucro se constituyó el 3 de junio de 1979 en Antequera, Málaga.

Actualmente FEAPS Andalucía está presente en todas las provincias andaluzas, a través de estructuras provinciales que se coordinan con la Confederación Autonómica y Nacional FEAPS y otros organismos europeos.

FEAPS Andalucía cuenta, en la actualidad, con más de 4.500 profesionales y 60.000 asociados. Actualmente existen 129 entidades confederadas (asociaciones y fundaciones principalmente), que atienden a más de 12.000 personas con discapacidad intelectual de la Comunidad Autónoma andaluza en 450 centros de trabajo.

FEAPS Andalucía ha aprobado en su Asamblea General de 24 de junio de 2006 su II PLAN ESTRATÉGICO, con un periodo de vigencia entre 2006 y 2009. En estos momentos estamos en pleno proceso de elaboración y consenso del **Diseño Organizativo de FEAPS ANDALUCÍA**, para responder a la necesidad de presentar el modelo de organización que mejor puede alcanzar las estrategias y objetivos previstos en el Plan y, por tanto, la visión de futuro acerca de las personas con discapacidad intelectual, de sus

familias y del movimiento asociativo de Andalucía.

LA VISIÓN DE FUTURO DE FEAPS ANDALUCÍA ES:

Ser un Movimiento Asociativo participado, cohesionado, reconocido y vertebrado con eficiencia, que se organiza con calidad y ética para promover los derechos y prestar los apoyos necesarios en los proyectos de vida de las personas con discapacidad intelectual y de sus familias.

- **Movimiento asociativo:** que lidera y dinamiza los cambios necesarios para mejorar la realidad social, anticipándose a la evolución del entorno.
- **Participado:** abierto e implicado con las necesidades del colectivo al que representa.
- **Cohesionado:** caracterizado por la colaboración mutua, lealtad y compromiso con los valores de la organización.
- **Reconocido:** interlocutor legitimado por su clara representación e influencia en el entorno.
- **Vertebrado con eficiencia:** estructura organizada adecuadamente para garantizar, facilitar y satisfacer la consecución de sus objetivos.
- **De calidad:** promueve y evalúa las buenas prácticas con una clara orientación al cliente.

- **Ético:** abandera los valores de justicia, lealtad y democracia para el cumplimiento de su misión, en el marco del Código Ético de FEAPS.
- **Promotor de derechos:** fomenta la igualdad de oportunidades y la inclusión social del colectivo al que representa, rompiendo las barreras sociales y promocionando la libertad, el respeto y la dignidad de las personas.
- **Prestador de apoyos:** detecta y ofrece los apoyos necesarios a través de atenciones y respaldo individualizados.
- **Proyecto de vida de las personas con discapacidad intelectual y sus familias:** sus actuaciones se centran en el apoyo a la individualidad y a la libertad de decisión de las personas con discapacidad intelectual y de sus familias, a las que se ofrece un trato normalizado, cálido y respetuoso.

Nos encontramos, por tanto, permanentemente construyendo un modelo de organización que satisfaga las demandas y necesidades de nuestros clientes siguiendo los principios y valores del Movimiento Asociativo FEAPS y las orientaciones estratégicas del propio Plan.

En consecuencia, tal modelo ha está configurando una organización que pretende:

1. Incrementar la convergencia cultural de las entidades miembro en torno a la Misión, la Visión y los Valores FEAPS.
2. Girar en torno a sus clientes en todos los niveles de la organización, en concreto orientarse a las necesidades de las entidades miembro, siempre que se añada valor a la hora de cumplir la Misión del Movimiento Asociativo en cuanto a mejorar calidad de vida y se enmarque en sus valores
3. Favorecer la cercanía de FEAPS Andalucía a sus entidades confederadas.
4. Distinguirse por su comportamiento ético.
5. Orientarse a la mejora continua, a la eficacia y eficiencia de sus servicios.

9. Mantener una centralización y descentralización equilibrada en sus acciones.
10. Mantener equilibrio ante la inevitable jerarquía (aunque siempre fruto de la representatividad y la democracia) y la riqueza de la transversalidad.
11. Buscar la cohesión y la legitimidad desde la cooperación y participación.
12. Posicionarse fuertemente en el entorno.
13. Mejorar los procesos de comunicación, tanto internos como externos.
14. Promover un estilo de liderazgo compartido y orientado al cumplimiento de los valores y la misión de la organización.

Sectorial (UDS), el Comité de Ética, la Red de Calidad, la Plataforma por la Universalización de los Servicios Sociales, la Red de Comunicación, otros Grupos Ad hoc, etc...

Desde el punto de vista **FUNCIONAL**: En lo que hace referencia a los ámbitos de trabajo del equipo profesional de la Confederación y de las feaps provinciales. Tales ámbitos son: Calidad de vida (empleo, formación, atención en centros penitenciarios, etc), Proyecto Común, Gestión del entorno, Calidad y Gestión y Administración

Alcance de la Misión:

LA MISIÓN DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE FEAPS ANDALUCÍA ES:

Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual de Andalucía y la de sus familias.

LA MISIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERADAS ES:

Materializar mediante los apoyos a las personas con discapacidad intelectual y a las familias la Misión de mejorar calidad de vida.

LA MISIÓN DE LA CONFEDERACIÓN ANDALUZA ES:

Crear condiciones para que las asociaciones puedan cumplir adecuadamente su misión operativa.

La Visión de Futuro:

LA VISIÓN DE FUTURO DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE FEAPS ANDALUCÍA ES:

Ser un Movimiento Asociativo participado, cohesionado, reconocido y vertebrado con eficiencia, que se organiza con calidad y ética para promover los derechos y prestar los apoyos necesarios en los proyectos de vida de las personas con discapacidad intelectual y de sus familias.

6. Incrementar el sentido de pertenencia –de los familiares, asociados, profesionales, de las propias personas con discapacidad intelectual...- a las entidades y de éstas al movimiento asociativo representado por la Confederación andaluza.
7. Desarrollar la participación efectiva de todos los actores de la organización.
8. Potenciar la Confederación andaluza funcionando como una red.

15. Lograr que cada persona y elemento desempeñen el papel que les corresponde para contribuir al Proyecto Común.

Actualmente, las tres dimensiones en las que se constituye FEAPS Andalucía son:

Desde el punto de vista **INSTITUCIONAL**: En lo que respecta a la soberanía, la representatividad, los aspectos normativos (Asamblea General, Junta Directiva, Estatutos, etc).

Desde el punto de vista **ESTRUCTURAL**: En todo lo relacionado a las Estructuras provinciales, el Equipo de Gerentes, las Unidades de Desarrollo



[Ayuda en Acción

Este año 2006 es un momento especial para todos los que formamos parte de la gran familia de Ayuda en Acción, ya que conmemoramos 25 años de trabajo junto a las comunidades más desfavorecidas, 25 años luchando contra la pobreza, siempre a través de un trabajo basado en relaciones de igualdad, dignidad y respeto hacia todos aquellos que son diferentes y con un claro objetivo: que aquellos que menos tienen tengan la oportunidad de mirar al futuro con esperanza y soñar con un mañana mejor.

Hace ahora 25 años que Ayuda en acción decidió emprender un largo viaje acompañado a miles de familias y a sus comunidades en el desarrollo de sus propias capacidades. Un viaje lleno de esfuerzo y de ilusión que entonces, como hoy pretendía luchar contra la pobreza y proteger, fundamentalmente los derechos de la infancia. Nuestra labor humanitaria junto a las comunidades más pobres ha permitido en este tiempo que los niños y las niñas que menos tienen y sus familias, mejoren sus condiciones de vida.

Desde que Ayuda en Acción nació hace 25 años, mucho ha sido el trabajo solidario, el esfuerzo, la dedicación, pero también la ilusión puesta en cada una de las acciones realizadas. Una ilusión centrada en alcanzar nuestro objetivo: erradicar desigualdades sociales y construir junto a los más necesitados nuevas oportunidades para mejorar sus vidas.

En estos años hemos trabajado con el fin de acortar las distancias entre los pueblos, dar voz a los más desfavorecidos y acompañarles en su lucha diaria para que superen las situaciones de injusticia y pobreza en las que viven. Con el esfuerzo de todos, hemos logrado que las comunidades más desfavoreci-

das puedan tener un futuro y una vida digna, así como que la infancia más desprotegida tenga la oportunidad de vivir como niños.

Con esta idea, hemos **construido más de 4000 escuelas, 6500 centros educativos** han sido **equipados** con material didáctico y cerca de **2 millones de niños y niñas han sido escolarizados**. En el campo de la salud, hemos **construido más de 1500 centros sanitarios** y **vacunado a más de 2 millones de niños y niñas** de los países en los que trabajamos. Paralelamente y a través de microcréditos hemos impulsado la creación y Sostenibilidad de más de 10.000 microempresas familiares. Además hemos respaldado y apoyado la construcción de viviendas, sistemas de acceso al agua potable, mejora de infraestructuras comunitarias, caminos, puentes, etc...

En definitiva, **3 millones de personas** de más de **4000 comunidades** están implicadas en los proyectos que llevamos a cabo en los **19 países de África, América y Asia** donde estamos presentes. Todo lo realizado en este tiempo ha sido posible gracias al apoyo de muchos voluntarios, empresas e instituciones, pero sobre todo al compromiso solidario de más de **225.000 familias** que han apoyado el trabajo de Ayuda en Acción en estos 25 años.

Con el fin de conmemorar y compartir con todos aquellos que han hecho posible todos estos logros, hemos puesto en marcha diferentes actividades con las que dar a conocer los 25 años de proyectos cumplidos, de esperanzas y sueños, y por qué no, de momentos difíciles que han ido superándose gracias al trabajo, esfuerzo, ilusión y compromiso de todos aquellos que tanto en España como en otros países en los que Ayuda en Acción está presen-

te, realizamos día a día con el fin de alcanzar nuestro objetivo: erradicar la pobreza y la injusticia en el mundo. Así iniciamos este aniversario con nuestra participación en la **Cabalgata de Reyes de Madrid**. Con nuestra presencia en esta fiesta infantil quisimos compartir con el público asistente el viaje que hace 25 años iniciamos en busca de la



dignidad de las personas, de la solidaridad entre ellas y de la alianza entre los pueblos, al tiempo que lanzábamos el mensaje, a todos los niños y niñas de España que con ilusión, esfuerzo y dedicación otro mundo es posible...un Mundo donde todos nos acerquemos, un Mundo que no tenga en cuenta las diferentes razas, religiones o ideolo-

gías, en definitiva, un MUNDO MEJOR.

Continuamos estas conmemoraciones en el mes de Abril, con la visita a 19 localidades españolas de los **Directores nacionales** de México, Perú, Ecuador, Bolivia, El Salvador, Honduras y Nicaragua que quisieron acercarse al trabajo de cooperación que llevamos a cabo en el continente americano, así como la situación de la infancia en los diferentes países en los que estamos presentes y la evolución que éste colectivo ha tenido en los últimos 25 años. En esta ocasión los acompañaron Raquel y Carlos, 2 jóvenes de Bolivia y El

todos los niños y niñas”, los voluntarios y voluntarias de nuestra Organización pusieron en marcha la **XII Semana para la Solidaridad** con la que sensibilizar a la opinión pública, a través de actividades de calle, sobre la importancia del acceso a la educación como principal forma de garantizar el desarrollo de los pueblos.

A través de las **Galas de Magia “Por aquí, por allá”** y de la mano de un grupo de los principales magos del país visitamos 3 proyectos de desarrollo en Ecuador acercando la ilusión y la magia a los más pequeños.

posible la puesta en marcha de los proyectos de desarrollo.

Ya que a todos los que hacemos Ayuda en acción nos guía un principio fundamental: impulsar la dignidad y la igualdad de las personas para la construcción de un mundo más justo. 25 años luchando contra la pobreza con un claro objetivo: que aquellos que menos tienen, tengan la oportunidad de mirar al futuro y soñar con un mañana mejor.



Salvador, que en su día recibieron el apoyo de nuestra Organización y que quisieron compartir con nosotros su experiencia y contarnos cómo ese apoyo cambió sus vidas.

El inicio del verano y bajo el lema “protegiendo los derechos de la infancia. Por el Derecho a la educación de

Este especial e importante aniversario tendrá en la entrega de los **galardones XXV Aniversario de Ayuda en Acción** su punto final. Con este acto se pretende reconocer el trabajo y apoyo que nuestra organización recibe por parte de empresas, instituciones, voluntarios y demás colectivos que hacen



[Procesos de calidad FEAPS Asturias

Javier Calvo
Responsable de Calidad FEAPS Asturias

Este departamento en colaboración con los trabajadores de esta entidad ha desarrollado un procedimiento interno y también se ha valorado la importancia de proceder con la Implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad, al objeto de mejorar los servicios que se prestan desde esta entidad al movimiento asociativo, dando respuesta a las necesidades de nuestros clientes "internos y externos" y vinculándolos a un proceso de mejora continua permanente en la entidad. Siendo presentados en la Junta Directiva celebrada el pasado día 28 de septiembre de 2006, el Procedimiento y el informe de Implantación y siendo ambos ratificados por la misma.

A.- El procedimiento interno que se ha desarrollado esta vinculado directamente con los Programas que desde esta entidad se desarrollan y afecta principalmente a la parte inicial de los mismos "ELABORACION, DISEÑO Y DESARROLLO de nuevos Proyectos". Este instrumento consta de dos partes:

1ª Parte: Esta corresponde con el Procedimiento en el aparecen de forma desglosada y detallada las instrucciones de trabajo. OBJETIVO, EXTENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, RESPONSABILIDADES, INSTRUCCIONES Y/O METODOLOGÍA DE TRABAJO, ELEMENTOS DE ENTRADA PARA EL DISEÑO Y REQUISITOS LEGALES, EVALUACIÓN, APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

2ª Parte: Esta corresponde al soporte informático, siendo la herramienta de trabajo que utilizarán los técnicos a diario, es una plantilla informatizada que recoge los requisitos que hasta hoy en día conocemos de todas las convocatorias públicas y privadas para la solicitud de subvenciones y consta de los siguientes apartados: DENOMINACIÓN DEL PROYECTO "PROGRAMA", DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD EJECUTANTE, DESCRIPCIÓN Y FINES

DEL PROYECTO, LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO, PRESUPUESTO DEL PROYECTO POR PARTIDAS, GESTIÓN DEL PROYECTO, EVALUACIÓN, ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS A PRESENTAR, SUBVENCIÓN A SOLICITAR, VERIFICACIÓN DE DATOS. Como es lógico cada uno de estos apartados tiene una serie de subapartados vinculados entre si.

B.- La implantación de un sistema de gestión de la calidad, ha estado vinculada a la necesidad de evaluar y mejorar los procesos internos de esta federación, al objeto de cumplir los requisitos establecidos por los miembros de nuestro movimiento asociativo, satisfacer las necesidades de las personas con discapacidad intelectual, sus familias y las asociaciones miembros al objeto de cumplir con nuestra misión y ser el referente de calidad en el Principado de Asturias en la atención al colectivo de personas con discapacidad intelectual y sus familias.

La implantación del sistema de gestión de la calidad, estará basado en la norma ISO 9001-2000 y se apoyará en un soporte informático, esta implantación consta de las siguientes fases: DIAGNOSTICO INICIAL, ANÁLISIS DE DATOS, FORMACIÓN, ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTO, IMPLANTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, ELABORACIÓN DEL MANUAL DE CALIDAD, AUDITORIA INTERNA, AUDITORIA PREVIA A LA CERTIFICACIÓN Y LA CERTIFICACIÓN, estas fases irán acompañadas de un proceso de seguimiento e implantación permanente.

Si queremos asegurar el presente y el futuro de nuestro movimiento asociativo, tendremos que desarrollar una serie de tareas imprescindibles que aseguren el perfecto funcionamiento del sistema de gestión de la Calidad.

Tareas:

1. Establecer la política y la estrategia de la empresa en materia de calidad.
2. Realizar una planificación detallada de acciones para su documentación e implantación.
3. Creación del Comité de Calidad y formación de sus miembros.
4. Sensibilización del personal.
5. Identificar las prioridades y fijar los objetivos y metas adecuados.
6. Establecer una estructura y un programa(s), para llevar a cabo la política y alcanzar los objetivos y metas establecidos.
7. Elaborar el Manual de Calidad.
8. Realización de los Manuales de Procedimientos.
9. Elaboración de las Instrucciones Técnicas necesarias.
10. Racionalización de la documentación e información necesaria para el desarrollo de las tareas.
11. Implantación gradual del sistema.
12. Rodaje y contraste del mismo para la detección de errores y su corrección.
13. Ejecución de Auditorías Internas sobre el Sistema.
14. Asesoramiento durante la certificación y en la subsanación de "No conformidades" en el caso de que existieran.
15. Facilitar la planificación, control, seguimiento, acciones correctoras, actividades de auditoría y revisión para asegurar que se cumple con la política, y que el Sistema de Calidad sigue siendo el apropiado.
16. Ser capaz de adaptarse a las circunstancias cambiantes.

[III Encuentro de Buenas Prácticas "Compartiendo Modelo"

Bilbao, 23-24 de Noviembre de 2006

Se han presentado un total de 170 Buenas Prácticas de todo el movimiento asociativo FEAPS, de las cuales el Comité de Valoración determino:

- 1.- Que 54 de las 170 formen parte del Libro "Compartiendo Modelo" Buenas Practicas de Calidad FEAPS III.
- 2.- De estas 54 se presentarán 36 en el III ENCUENTRO DE BUENAS PRACTICAS FEAPS de la siguiente forma:
 - 3 BB. PP. Excelentes en el Salón Plenario.
 - 12 BB.PP. en Comunicaciones Simultáneas
 - 21 en formato póster.



ASOCIACIÓN	TITULO BB.PP.	SALÓN
ATADI	Agrupación de pequeñas entidades para una gestión más profesionalizada	Plenario
AMADIBA	Conciliar la Vida Familiar Laboral	Plenario
GAUTINA	Ejercitación Derecho y Autodeterminación	Plenario
GORABIDE	Estudio sobre Calidad de Vida y Autodeterminación	Simultaneo
AFANDICE	Voy al Médico	Simultaneo
A. TALLER S. MIQUEL	Procesos operativos en una escuela taller	Simultaneo
ICARIA	Inout Hostel	Simultaneo
ASPADES	El uso adecuado de las nuevas tecnologías	Simultaneo
APANAS	El taller itinerante como instrumento para la consolidación de un servicio en zona rural	Simultaneo
ASPRODIS	Proceso de apoyo de los derechos de una persona con discapacidad intelectual	Simultaneo
ULIAZPI	Metodología de autoformación	Simultaneo
BATA	Servicio de Empleo. Proceso de inserción laboral en la empresa Hoteles Hesperia	Simultaneo
AMADIP. ESMENT	Gestión por procesos en vivienda y residencia	Simultaneo
FUNDACIÓN GIL GAYARRE	Sistema aumentativo gestual oral (SAGO)	Simultaneo
ATZEGI	Neurrian	Simultaneo

[El movimiento por la PAZ

El Movimiento por la Paz es una organización no gubernamental, sin ánimo de lucro, laica, apartidista y con vocación pacifista, fundada en Oviedo en 1991. Basa todos sus principios de actuación en la promulgación y defensa de la declaración universal de los derechos humanos considerando esta como un logro irrenunciable de la humanidad.

Desarrollamos nuestro trabajo a través de tres áreas fundamentales: educación-sensibilización, voluntariado y cooperación internacional.

El objetivo general de los programas de educación- sensibilización es conseguir la plena integración de los colectivos excluidos, fomentando el desarrollo de la competencia social en niños y jóvenes, la incorporación de estrategias de resolución pacífica de los conflictos, el desarrollo de valores, de actitudes de respeto hacia la diferencia, persiguiendo, en definitiva la justicia social.

Consideramos que el voluntariado es un importante factor de desarrollo personal, pero sobre todo, es un imprescindible motor de desarrollo social. Por un lado hace posible la participación ciudadana y, por otro, contribuye a la mejora de la calidad de vida de la sociedad, defiende los intereses de las personas y grupos en desventaja social, colabora en la satisfacción de necesidades sociales concretas y genera nuevas y alternativas propuestas de mejora. Desde el Movimiento por la Paz creemos que la promoción y fortalecimiento del tejido asociativo y del voluntariado es uno de los indicadores de la participación social y por tanto de la democracia.

En el área de la cooperación internacional abogamos por la puesta

en marcha de proyectos de desarrollo comunitario y sostenible como vehículo para mejorar la calidad de vida en los países más desfavorecidos, dando especial importancia a la formación y cualificación de los destinatarios de los proyectos, convirtiéndose estos en los verdaderos protagonistas de su desarrollo.

Es en esta línea en la que venimos trabajando desde el año 97 en Paraguay. El Movimiento por la paz en Paraguay tiene como fin primordial el desarrollo de las comunidades y colectivos más desfavorecidos a través de la educación, la salud, la capacitación, el apoyo a la infancia y la familia, la producción y comercialización mediante el desarrollo comunitario autosostenible. Dentro de los ámbitos de actuación de la organización, adquieren especial importancia los programas y proyectos que fomentan la educación inicial (0 a 5 años) como estrategia de universalización de la educación y la protección de los derechos establecidos en el Convenio sobre los Derechos del Niño. Este es el caso de los millones de niños trabajadores que actualmente hay en el mundo, por lo que el Movimiento por la Paz lleva varios años desarrollando programas para la prevención y erradicación del trabajo infantil.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se denomina trabajo infantil a "la actividad que implica la participación de niñas y niños menores de 15 años en la producción y comercialización familiar de los bienes no destinados al autoconsumo o en la prestación de servicios a personas naturales o jurídicas que les impidan el acceso, rendimiento y permanencia en la educación o se realice en ambientes peligrosos, produzcan efectos negativos inmediatos o futuros o se lleven a cabo en condiciones que afecten el

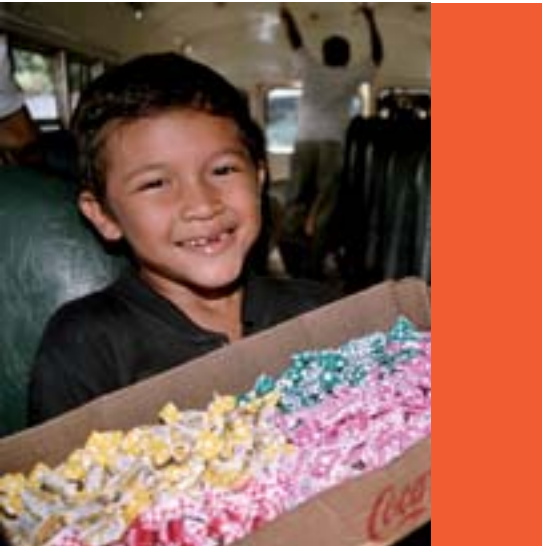


desarrollo psicológico, físico, moral o social de los niños" (OIT- IPEC. Un futuro sin trabajo infantil. Informe Global con arreglo a la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Conferencia Internacional del Trabajo. 90ª reunión. Ginebra. 2002).

Desgraciadamente en la actualidad, y según el Informe sobre Trabajo Infantil 2006, de la OIT, titulado: "La eliminación del trabajo infantil, un objetivo a nuestro alcance", existen en el mundo 218 millones de niños y niñas trabajadores de entre 5 y 17 años.

Aproximadamente 122,3 millones de niños son económicamente activos en Asia y el Pacífico, 49,3 millones en África Subsahariana, 5,7 millones en América Latina y el Caribe y 13,4 millones en otras regiones. De los niños que trabajan en el mundo, cuyas edades están comprendidas entre los 5 y los 14 años, el 69% lo hacen en el sector agrícola, el 9% en el sector industrial y el 22% restante en el sector servicios.

Y lo más preocupante es que de estos 218 millones de niños trabajadores 126 millones lo hacen en las denominadas peores formas de trabajo infantil. En este sentido la Organización Internacional del Trabajo tiene especial interés en que todos los países ratifi-



Fotos: Antonio Rosa



quen el Convenio 182 que establece que se "deberán adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia". Las siguientes actividades se encuentran dentro de este acuerdo internacional:

- Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niñas y niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo,

y el trabajo forzoso u obligatorio de niñas y niños para utilizarlos en conflictos armados.

- La utilización, el reclutamiento o la oferta de niñas y niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas.
- La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños y niñas para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y
- El trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de las niñas y los niños.

A partir de estos datos, el Movimiento por la Paz considera prioritario acercarse a la población asturiana a la problemática del trabajo infantil, como medio para denunciar la situación en la que viven millones de niños, niñas y adolescentes de todo el mundo, así como sus familias y, como no, concienciarlos también de la situación en la que se encuentran los ciudadanos de los países en los que se produce este fenómeno. Para lograr este objetivo hemos puesto en marcha el proyecto "Un solo mundo: Enseñanza primaria universal y trabajo infantil", que surge desde la convicción de que la educación es la principal herramienta de desarrollo de las personas y los pueblos.

Dentro del programa desarrollamos varias actividades:

- Jornadas sobre educación y desarrollo: enseñanza universal y trabajo infantil, realizadas durante los días 28, 29 y 30 de septiembre del 2005 y en las que contamos con la colaboración de representantes del Programa Internacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil de la OIT, entre los que destaca-

mos a Eduardo Araujo, Especialista Regional para el desarrollo de políticas y programas de trabajo infantil y empleo juvenil en la región Americana, Guillermo Dema, Coordinador subregional para América Central y República Dominicana del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC- OIT), Manuela Goñi, Coordinadora Subregional del IPEC para Sudamérica, y la inestimable presencia de Dña Victorina Espínola de Ruiz Díaz, Ministra de la Niñez y la Adolescencia de Paraguay, además de representantes de la Universidad de Oviedo, El Instituto Asturiano de Protección a la Infancia, la Familia y la Adolescencia, La Junta General del Principado, El Ayuntamiento de Oviedo, La Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores, la FADE, sindicatos asturianos, y organizaciones sin ánimo de lucro.

- Exposición "No es un juego". La exposición consta de 50 fotografías, realizadas por el fotógrafo catalán Antonio Rosa, en las que se muestran algunas de las peores formas de trabajo infantil. La exposición ha itinerado hasta la fecha por los siguientes municipios y comarcas asturianas: Oviedo, Pola de Siero, Avilés, Cudillero, Mieres, Lugones, Cangas de Onís, Amieva, Cangas del Narcea, Quirós, Grao, Navia, Pola de Laviana, y San Martín del Rey Aurelio, además de estar expuesta en el Centro Comercial Los Prados, de Oviedo. Hasta Junio del 2007 se expondrá en Gijón, Campus Universitario del Milán, Luanco, Llanes, Colunga, Castrillón y Pravia, teniendo también previsto exponer en la sala de exposiciones de la sede de la FADE.

Desde el Movimiento por la Paz tenemos especial interés en que fuesen los jóvenes los principales canales de sensibilización, por ello se ofertaron visitas guiadas a la exposición, a los

centros de educación secundaria de los municipios en que esta se ubicaba. Hasta la fecha han visitado la exposición unos 1.700 alumnos de educación secundaria y bachillerato de diferentes centros educativos de todo el Principado de Asturias.

- 1º Seminario Juvenil sobre trabajo infantil. Celebrado en Oviedo los días 29 y 30 de mayo del 2006. En el seminario participaron alumnos de los centros educativos IES Rey Pelayo de Cangas de Onís, IES Río Nora de Siero, IES Alfonso II de Oviedo, que a lo largo del curso escolar habían realizado actividades sobre trabajo infantil, y dos adolescentes paraguayos de los centros educativos Escuela Básica Nº 254- Her-

Desde aquí proponemos, que la solución para la erradicación del trabajo infantil, pasa por:

- Ayudar y subvencionar a los países que sufren el trabajo infantil.
- Crear más puestos de trabajo digno para los adultos
- Escolarizar gratuitamente a todos los niños del mundo
- Fomentar las denuncias de aquellas empresas que apuestan por el trabajo infantil.
- Hacer campañas para controlar la natalidad.
- Reducir gastos en armamento e invertir en educación.
- Condonar la deuda externa.
- Denunciar y rechazar desde todos los ámbitos el trabajo infantil y especialmente las peores formas de

do personas e Instituciones que fueron contribuyendo de manera decisiva en esta lucha en pro de un mundo más justo, en el que sean posibles los principios de paz y libertad y en el que los niños y niñas puedan tener la infancia y el futuro que se merecen y al que tienen derecho. Es imprescindible mencionar el apoyo de la Agencia Asturiana de Cooperación para el Desarrollo, que ha venido financiando el proyecto a lo largo de los dos últimos años. También el apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional, el de la empresa Morés. La colaboración imprescindible de los alumnos y profesores de los centros educativos y de los Ayuntamientos asturianos, así como de la Universidad de Oviedo. La colaboración de la Secretaría de la Infancia y la Adolescencia de Paraguay,



Fotos: Antonio Rosa

minia Machado de Isnardi- Caacupé- Paraguay y de la Escuela Especial Nº 12 Integrada Santa Teresita- Tobatí- Paraguay.

Entre las conclusiones y las propuestas planteadas por los adolescentes nos gustaría destacar:

El trabajo infantil es propiciado entre otras cosas por: la pobreza de dichos países, por los gobiernos pasivos, por el índice tan bajo de escolarización, porque los niños son una mano de obra barata y obediente, por las empresas sin escrúpulos, por la superpoblación, por la inconsciencia de las personas, por la falta de fuentes de trabajo...

trabajo infantil

- Exigir leyes que no permitan el trabajo infantil
- Que los gobiernos asuman su responsabilidad en la lucha contra el trabajo infantil
- Que la justicia sea rápida y eficaz cuando se denuncia la explotación económica de los niños.

Finalmente, queremos que los medios de comunicación se hagan eco de la denuncia que hacemos para prevenir y erradicar progresivamente el trabajo infantil, y decir que todos los niños del mundo tenemos derecho a una infancia feliz.

A lo largo del desarrollo de todas estas actividades hemos ido encontran-

do del MPDL en Paraguay, por supuesto de Comisiones Obreras de Cataluña y de Antonio Rosa, por haber compartido con nosotros sus fotografías y su experiencia. La colaboración del grupo musical asturiano Del Agua y del cantautor Joaquín Lacalle, por dejarnos utilizar sus canciones. Y por supuesto la colaboración de muchas personas anónimas, de los voluntarios y socios de la organización.

[II Encuentro Interautonómico de Autogestores

FEAPS P. Asturias - FEAPS Cantabria

22 de julio de 2006



El II Encuentro de Autogestores ha tenido lugar en la Comunidad Autónoma de Cantabria el Sábado día 22 de julio de 2006, más concretamente, en el Parque Natural de Cabárceno, lugar elegido por ser uno de los grandes atractivos turísticos del Norte de España.

Se dieron cita a un total de 35 autogestores y tuvimos el placer de contar con la presencia de Serafín Balsa, Presidente de Feaps Cantabria, para la presentación de la jornada.

La metodología elegida para este encuentro ha sido la realización de un video-forum: *"Cuando pintamos, escribimos, fotografiamos hacemos música, actuamos, etc. También estamos defendiendo nuestros derechos"*. Defendiendo derechos a través del arte. Utilizamos el material del Certamen Nacional y especial de cortos *"Súbete al Corto"* (Asociación A.P.C.A., la sede de Alicante y el Vicerrectorado de Extensión Universitaria de la U.A)

"Súbete al Corto" es un festival de cine, que como cualquier otro, tiene características que le dan identidad y, en este caso, lo hacen especial; esencialmente porque para poder participar en él es condición indispensable que el cortometraje participen personas con discapacidad.

Los cortos elegidos para este encuentro fueron:

- **"Azabache"** del Centro "TAPIS" de Alicante.
- **"Cruz Rota"** del Centro Ocupacional "SINIA" de Barcelona.

- *"¿Bailas Muñeca? El Tango"* de la Asociación de Parálíticos Cerebrales de Alicante, A.P.C.A.
- *"La espada de la cobra Voladora"* del Centro Ocupacional Apadis de Villena.

Algunas de las conclusiones en las que derivó las reflexiones de los autogestores sobre estos cortos fueron estas:

- Cortometraje *"Azabache"* no les pareció justo que no contratasen a una persona con discapacidad por tener certificado de minusvalía; ya que consideran que deberían tener las mismas oportunidades que los demás.
- Cortometraje *"La Cruz Rota"* valoraron la constancia e insistencia de un voluntario con discapacidad física cuya ilusión de ser voluntario no le admitían, y aún así no perdía la esperanza y seguía presentándose para adquirir el puesto de voluntario.
- *"Se nos tiene que dar la oportunidad de trabajar en lo que queramos aunque tengamos discapacidad intelectual. Cada uno sabe sus limitaciones y hasta donde puede llegar"*.
- *"Nos parece muy bien esta manera de reivindicar nuestros derechos, pero tienen que ver estos cortos más gente, no solo nosotros"*.
- *"Los temas que reivindicaríamos nosotros a través del arte serían temas como la integración en el mundo laboral, barreras arquitectónicas, temas de salud, etc."*
- *"Participar en obras de teatro nos ayuda a estudiar, aprender, sentirnos bien"*
- *"Lo importante es participar, no ganar"*
- *"Es muy importante sentirse apoyados por la familia y el entorno"*

- *"Es importante que podamos tomar decisiones por nosotros mismos porque el entorno es quien muchas veces nos impide hacer las cosas"*
- *"Hay que luchar por lo que se quiere"*
- *"Hay que pensar en positivo"*
- *"Hay que quererse uno mismo y saber querernos entre todos"*
- *"La gente tiene que aceptarnos como somos"*
- *"Todos somos iguales"*
- *"Si ellos han podido, nosotros no somos menos que ellos"*

Una vez terminada la reflexión sobre los cortos en el Aula Medioambiental del Parque de Cabárceno, nos fuimos todos juntos a comer al restaurante *"Los osos"*. Y por la tarde la jornada finalizó después de disfrutar de una visita guiada por el parque donde pudimos contemplar el espectáculo de una fauna lejana: tigres, osos, leones, elefantes, jirafas, etc.



A la hora de hacer una valoración personal sobre estos encuentros interautonómicos de Autogestores, destacaría que resultan muy enriquecedores y positivos para los Autogestores por fortalecer sus relaciones personales y sentirse importantes y para comprobar que hay más personas como ellos fuera de su entorno habitual.

El intercambio de experiencias resultó muy favorable, no sólo para las personas con discapacidad intelectual que allí se congregaron, sino también para nosotros mismos como profesionales.

[Navidad Comercio Justo

Con la Navidad a la vuelta de la esquina se abren los interrogantes habituales sobre los regalos que realizamos a amigos y familiares. Una alternativa no siempre conocida y alejada del consumismo voraz es apostar por los productos de Comercio Justo.



que es necesario tener productos de nuestra tierra. En este sentido Pablo nos apunta que para el Arcu La Vieya en Asturias tenemos nuestro propio Sur, con un campo naturalmente rico, pero muy abandonado, por lo que es importante prestar su apoyo a los pequeños productores del entorno, sin olvidarnos de todas maneras de otros países que precisan de nuestro apoyo.

A lo largo de la conversación aparece varias veces el concepto de Soberanía Alimentaria o energética, que hace referencia al derecho de los pueblos a controlar su tierra, y a defender su cultura. Este concepto enlaza con la idea de trabajar con lo próximo, para que de esta forma lo que se obtiene vuelva a repercutir en nosotros.

debates, talleres, asambleas, exposiciones, proyecciones...y donde poder consultar algún libro o publicación de una amplia biblioteca de ejemplares que han ido donándose a la misma y que aborda principalmente temáticas de tipo social y comprometido.

Todo el proyecto de L'Arcu la Vieya se gestiona desde una misma Asamblea, que se reúne todas las semanas para tratar temas que afectan a la organización, de forma abierta y consensuada.

Las Tiendas de Comercio Justo, se configuran como centros de actividad social que hacen una muy positiva la-



Así nos los explicó Pablo Redondo, de L'Arcu La Vieya, que más que una tienda se configuró ya desde su nacimiento en 1998 como un proyecto que trabaja el consumismo responsable y que apuesta por un proceso de intercambio de productos que, de forma ecológica, busca repartir equitativamente los esfuerzos y beneficios entre los diferentes participantes.

En el Arcu la Vieya podemos encontrarnos numerosos productos:

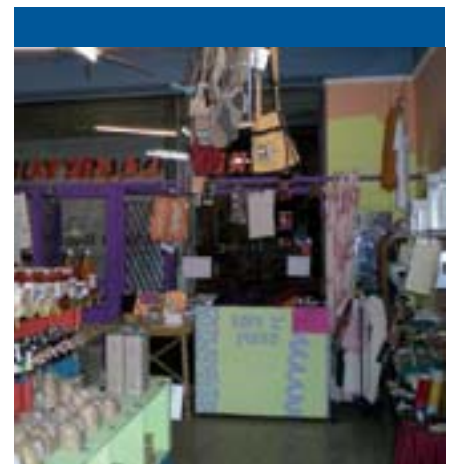
- Productos de Agricultura ecológica: Una de las piezas fundamentales para el desarrollo sostenible, ya que dejando de usar la química y la agricultura intensiva y transgénica, se aminora la destrucción del agua, el aire, la tierra, los animales, y la contaminación en general, y se mejora la salud de los consumidores.
- Papelería ecológica: con materiales básicos de papel reciclado, que evita la corta de miles de hectáreas y la contaminación de grandes cantidades de agua.
- Productos de Comercio Justo: que permiten dar unas condiciones laborales y salariales dignas, que promueven la igualdad de sexos, impiden la explotación infantil y tienen en cuenta la realidad cultural y natural de la zona, invirtiendo en proyectos sociales y eliminando intermediarios.
- Artesanía local: el comercio Justo tiene que empezar por lo cotidiano y cercano, por lo

En la tienda se intenta hacer, pues, una opción de consumo responsable, a través de la venta de productos básicos, así como un espacio para la concienciación y sensibilización de las personas que accedan a ella. Pablo nos comenta que actualmente están intentando aumentar el volumen de los productos de alimentación y primera necesidad para que cualquier persona que lo considere pueda hacer allí su compra diaria.

La rentabilidad de la tienda les permite mantener contratada a una persona a media jornada, y el resto se complementa con voluntariado muy implicado en el proyecto.

Pero en L'Arcu La Vieya también podemos encontrarnos un local social, es un espacio libre, autogestionado y disponible para todas las personas y colectivos que lo necesiten. Un lugar donde realizar actividades, charlas,

bor de sensibilización, concienciación y apoyo a la Justicia Social, considerando finalmente que el ejercicio de la ciudadanía no debe limitarse a consumir. La necesaria actitud y coherencia personales deben primar sobre otros hábitos menos adecuados y solidarios.



biblioteca FEAPS Principado de Asturias

FEAPS PRINCIPADO DE ASTURIAS (**Federación De Asociaciones Para La Integración De Personas Con Discapacidad Intelectual Del Principado De Asturias**) ha puesto en funcionamiento un Servicio de Documentación y Biblioteca. Este servicio esta gestionado a través de un procedimiento que regula desde la metodología interna para inscribir un documento en el soporte que sea en la base de datos por el personal de la entidad hasta la consulta y/o cesión de los diferentes documentos.

El objetivo de este servicios es facilitar el acceso a la información sobre le sector de la Discapacidad Intelectual a través de una herramienta informática que hace la gestión documental mas rápida y fiable.

Este servicio de biblioteca puede ser utilizado por entidades públicas y/o privadas y por la ciudadanía en general, siendo el único requisito registrarse.

En la actualidad este servicio cuenta con más de 832 documentos registrados en su base de datos y catalogados por los siguientes temáticas: *Administraciones Públicas, Calidad, Comunicación, Educación, Empleo, Ética, Familias, Formación, Gestión, Historia, Legislación, Ocio, Psicología, Publicaciones, Salud y Vejez* y en cualquiera de estos soportes: *Libro, Revista, Video, CD Ron, Memoria, Guía, Boletín, Manual, DVD.*

Consultas y Prestamos:

Las consultas se realizarán dentro de los locales de esta entidad en la sala polivalente desde las 10'00 hasta las 13'00 horas

Se podrán solicitar prestamos de documentos desde las 10'00 h hasta la 13'00 horas, para lo cual se cubrirá una ficha de préstamo y se entregará una fotocopia del DNI.

Reglamento del régimen de préstamos:

Solamente se podrá solicitar como máximo el préstamo de tres libros/persona.

Hasta que no se devuelva un libro no se podrá sacar otro, por la misma persona.

El plazo de tiempo que tiene una persona para devolver un libro prestado, es de 20 días desde la fecha del préstamo.

Restricciones para la conservación de la documentación:

No se podrá subrayar los documentos.

No se podrá doblar las hojas de los documentos

No se podrá escribir en las hojas de los documentos

No se podrán cortar ni romper hojas de los documentos.

Penalizaciones:

A.- Por deterioro:

Si se detectase alguna de las restricciones para la conservación de los documentos, se penalizará con el abono del valor del documento deteriorado.

B.- Penalizaciones por retrasos en la devolución de los préstamos:

Por cada día 0,10 €, hasta 7 días

Por 8 días 1 €

Por 15 días 2 €

Por 1 mes 5 €, e imposibilidad de solicitar prestamos por un mes.

Por 2 meses 20 €, e imposibilidad de solicitar prestamos durante tres mes.

Pasados dos meses se tendrá que abonar el valor del libro y será penalizado con seis meses sin poder sacar libros.

Si no se devuelve un libro transcurrido dos meses no se podrán solicitar más préstamos.

C.- Cobro de penalizaciones:

Los importes cobrados serán utilizados exclusivamente para la compra de libros.

MODELO DE CALIDAD FEAPS

En el III Encuentro de Buenas Prácticas FEAPS celebrado en Bilbao los días 23 y 24 de Noviembre, se explicó en su conferencia inaugural el Modelo de Evaluación de la Calidad de The Council que sin duda alguna reforzó el liderazgo que FEAPS tiene el ámbito de la calidad. Ambas entidades presentan sistemas de evaluación con planteamientos similares, basados los dos en la búsqueda de resultados personales en términos de calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual.

FEAPS sueña con una sociedad en la que todas las personas con discapacidad intelectual y sus familias sean valoradas y logren ser ciudadanos plenos, perteneciendo a redes sociales significativas y portadores de derechos como el resto de las personas. Y desde este sueño, se despliega fácilmente un camino, una de cuyas características esenciales es la "calidad".

POLITICA DE PERSONAS

Desde la Confederación española, con apoyo de las Federaciones y de la mano de AFEM y AEDIS se ha impulsado el ambicioso proyecto dirigido al ámbito de los recursos humanos de nuestro Movimiento asociativo, al

que hemos denominado POLITICA DE PERSONAS FEAPS. En coherencia con lo dispuesto en el III Plan Estratégico (2006/09) de la organización nacional que señala en una de sus líneas estratégicas la urgencia de contar con una Política integral de personas en consonancia con los modelos ya asumidos el período 2007-2010 constituirá un importante desarrollo de todos los procesos de este Plan (comunicación, formación, pilotaje, consultoría, participación...). Así hemos empezado en este período a contrastar la realidad del día a día de todas las entidades Feaps, en un tiempo de pilotaje y por tanto de participación que nos aportará importante material.

DISCAPACIDAD Y ASISTENCIA SANITARIA

Señala el Sr. Luis Cayo, en el documento editado por Caja Madrid, y en sus consideraciones previas, que como ya todos sabemos la discapacidad es "una circunstancia personal y un hecho social resultante de la interacción de factores individuales y sociales". Pero es bien cierto que este colectivo demanda y precisa una atención de la salud más intensa que otros grupos, algo que no está siendo atendido satisfactoriamente por el actual sistema sanitario, el cual no percibe a las per-

sonas con discapacidad como usuarios cualificados.

En la actualidad y en el plano de la intervención pública, las políticas de discapacidad dejan de estar en la esfera de lo sanitario, pasando a ser transversales a todas la acción pública tratando así de sustentar el modelo que conlleva la igualdad de oportunidades, la no discriminación, y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Así vemos, como gana terreno el modelo social de entendimiento de la discapacidad -con sus efectos políticos evidentes- frente al modelo médico o rehabilitador, casi en vías de superación.

España dispone sin duda alguna de un sistema sanitario que constituye un logro social irrenunciable, pero para alcanzar mayores cotas de equidad y satisfacción social, el sistema ha de atender las particularidades asociadas a los grupos de población específicos, como el de las personas con discapacidad, quienes en su generalidad "no son y no se sienten enfermos". Son unos ciudadanos más, en el ámbito de la salud y en el de la asistencia sanitaria. Hemos de reclamar y conseguir unos planes enérgicos, dotados humana y financieramente que eliminen la situación de desventaja de la que las personas con discapacidad parten. Y todo en defensa del derecho a la salud en igualdad de condiciones.

espacio



para la REFLEXIÓN

La Asamblea General del presente año 2006 aprobaba por mayoría el acuerdo adoptado por el equipo directivo anterior que proponía el inicio de un proyecto de Reflexión interno, conducido por la Red Consultora de la Confederación Española. Y así la actual Junta Directiva ratifica en sesión ordinaria del mes de Julio esta iniciativa con un gran sentido de la responsabilidad, nombrando en esta misma sesión al Equipo Guía que habrá de dirigir este trabajo, cuyo objetivo es que: "la Federación asturiana, mediante la generación de un proceso de cambio, consiga un proyecto de desarrollo a medio/largo plazo de forma que oriente al conjunto del movimiento asociativo que la conforma hacia el futuro, mejorando las condiciones que existen actualmente"


El Equipo Guía ha de ser quien diseñe y guie el proceso determinando así los pasos, actividades y personas que han de participar en ellas. Deberá de hacer propuestas para "hacer y trabajar", que habrán de ser aprobadas por la Junta Directiva.

El citado Equipo ya ha fijado su calendario y determinado algunas líneas del proceso, y es de suponer que en este nuevo año 2007 se realizará una intensa e importante labor en nuestra organización, con y desde todos las que la conformamos, al objeto de identificar las mejores respuestas para nuestra realidad asociativa y federativa, garantizando así una actitud positiva para el cambio y una adecuada oferta a todo lo que las personas con discapacidad intelectual y sus familias nos demandan, desde la proximidad y la confianza, desde el proyecto común y el esfuerzo de todos.

FEAPS

Principado de Asturias

A S O C I A C I O N E S M I E M B R O S



días a tu disposición

FRATERNIDAD
REY PELAYO
AGISDEM
ADEPAS
REY AURELIO
VEAPRI
UNA CIUDAD PARA TODOS
ASPRODEM
ADANSI
ASOCIACIÓN CANGAS DEL NARCEA
UCESAM
ADESCA
ALARDE
ARBOLAR
ASCIVITAS
NORA
ATEAM
FUNDACIÓN TUTELAR HORIZONTE

w w w . f e a p s a s t u r i a s . o r g